



Villa María, 24 de setiembre de 2018.

VISTO

- El Plan de Estudio de la carrera Contador Público RR 199/97 y RM 101/99
- El Plan de Estudio de la carrera Contador Público RCS 10/2006 (modif. RCS 257/2015).
- El Plan de Estudio de la carrera Contador Público RCS 206/2017.
- El Plan de Estudio de la carrera Tecnicatura Universitaria en Contabilidad RCS 212/2017.

Y CONSIDERANDO

Que mediante las resoluciones referidas se aprobaron sucesivas versiones del Plan de Estudio de la Contador Público.

Que en el presente año recibió aprobación ministerial la Tecnicatura Universitaria en Contabilidad, a implementar por el IAP de Ciencias Sociales.

Que en los planes de la carrera Contador Público RR 199/97 y RCS 206/2017 constan tablas de equivalencias para facilitar la movilidad de estudiantes desde el plan inmediatamente anterior.

Que no ha sido aprobada una tabla de equivalencias que facilite la movilidad de estudiantes del plan de la carrera Contador Público RR 199/97 al plan de estudio RCS 206/2017 y a la Tecnicatura Universitaria en Contabilidad.

Que la Tecnicatura Universitaria en Contabilidad y la carrera Contador Público Plan de estudio RCS 206/2017 cuentan con espacios curriculares similares, siendo idéntico su dictado al de los tres primeros años de ésta, con la sola excepción de dos talleres de práctica profesional adicionales en la Tecnicatura.

Que el plan RR 199/97 de la carrera Contador Público caducó el 31 de marzo de 2012 y, por lo tanto, los estudiantes que estuvieren inscritos en ese plan deben solicitar el pase al plan más actualizado vigente, para poder continuar sus estudios.

Que, consultado el coordinador Mario Tamagno, procedió a elevar una propuesta de tabla de equivalencias, aplicando el carácter transitivo entre las que establecen los planes de estudio RCS 10/2006 y RCS 206/17.

Que esta Secretaría Académica procedió a analizar todas las actuaciones y evaluar la propuesta del coordinador, a fin de contar con herramientas administrativas que permitan dar pronta respuesta a los estudiantes que requirieren de este tipo de procedimiento.

Por ello, en uso de sus atribuciones,



**LA SECRETARIA ACADÉMICA
DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA
DISPONE:**

ARTÍCULO 1ro.

PROPONER la aprobación de una tabla de correspondencia entre espacios curriculares de los planes de estudio aprobados por RR 199/97, RCS 10/2006 (modif. RCS 257/2015) y RCS 206/17 de la carrera Contador Público, y de la Tecnicatura Universitaria en Contabilidad, Plan de estudio RCS 212/2017, para facilitar el pase de un plan a otro de los estudiantes que lo requirieren, conforme se detalla:

Plan Contador Público RR 199/97 y RM 101/99 – Disp. SA 31/2007	Plan Contador Público RCS 10/2006 (modif. RCS 257/2015) y RM 101/99	Plan Contador Público RCS 206/2017	Plan Tecnicatura Universitaria en Contabilidad RCS 212/2017
Auditoría en el Sector Público	Contabilidad y Administración Pública	Contabilidad y Administración Pública	
Seminario de Ética Aplicada a la Profesión: Contador Público	Organización de la Profesión y Código de Ética	Seminario de Preparación y Actualización Profesional	
	Trabajo de Integración Profesional	Práctica Profesional Supervisada	
Administración Financiera	Administración Financiera	Administración Financiera	
Administración General	Administración General	Administración General	Administración General
Álgebra	Álgebra	Álgebra	Álgebra
Análisis de Estados Contables	Análisis de Estados Contables	Análisis de Estados Financieros	
Análisis Macroeconómico	Análisis Macroeconómico	Análisis Macroeconómico	Análisis Macroeconómico
Análisis Matemático	Análisis Matemático	Análisis Matemático	Análisis Matemático
Análisis Microeconómico	Análisis Microeconómico	Análisis Microeconómico	Análisis Microeconómico
Auditoría	Auditoría	Auditoría	
Contabilidad de Costos	Costos	Costos	Costos
		Costos para la Gestión	Costos para la Gestión
Contabilidad Especial	Contabilidad Especial	Contabilidad Avanzada	



Derecho Civil	Derecho Civil	Derecho Civil y Comercial I	Derecho Civil y Comercial I
Derecho Económico I	Derecho Comercial	Derecho Civil y Comercial II	Derecho Civil y Comercial II
Derecho Económico II	Sociedades Comerciales	Derecho Societario	Derecho Societario
Derecho Económico III	Concursos y Quiebras	Concursos y Quiebras	
Espacios curriculares Optativos de Profundización	Espacios Curriculares Optativos	Espacios Curriculares Optativos	
Espacios Curriculares Optativos Libres	Espacios Curriculares Optativos	Espacios Curriculares Optativos	
Estadística	Estadística y Probabilidad	Estadística y Probabilidad	Estadística y Probabilidad
Finanzas Públicas	Finanzas Públicas	Finanzas Públicas	Finanzas Públicas
Instituciones de Derecho Público	Derecho Constitucional y Derecho Administrativo	Derecho Constitucional y Derecho Administrativo	Derecho Constitucional y Derecho Administrativo
Investigación Operativa	Investigación Operativa	Investigación Operativa	
Matemática Financiera	Matemática Financiera y Actuarial	Matemática Financiera y Actuarial	
	ECO Responsabilidad Social de las Organizaciones	Responsabilidad Social	Responsabilidad Social
	ECO Organizaciones de la Economía Social	Economía Social	
	ECO Taller de Práctica Profesional I	ECO Taller de Práctica Profesional I	Taller de Práctica Profesional I
	ECO Taller de Práctica Profesional II	ECO Taller de Práctica Profesional II	Taller de Práctica Profesional II
Problemática Económica	Análisis Económico	Análisis Económico	Análisis Económico
Sistemas Administrativos	Sistemas Administrativos	Administración Funcional	Administración Funcional
		Gestión por Procesos	Gestión por Procesos
Sistemas Contables I	Sistemas Contables I	Teoría Contable I	Teoría Contable I
		Contabilidad Básica	Contabilidad Básica
		Taller de Práctica Contable I	Taller de Práctica Contable I
Sistemas Contables II	Sistemas Contables II	Contabilidad Intermedia	Contabilidad Intermedia
		Taller de Práctica Contable II	Taller de Práctica Contable II
		Teoría Contable II	Teoría Contable II

Quint



		Estados Financieros	Estados Financieros
Teoría y Técnica Tributaria I	Legislación y Técnica Tributaria I	Legislación y Técnica Tributaria I	Taller de Práctica Profesional I (1)
Teoría y Técnica Tributaria II	Legislación y Técnica Tributaria II	Legislación y Técnica Tributaria II	
Teoría y Técnica Tributaria III	Legislación y Técnica Tributaria III	Legislación y Técnica Tributaria III	
Teoría y Técnica del Trabajo y de la Seguridad Social	Legislación y Técnica Laboral y de la Seguridad Social	Legislación y Técnica Laboral y de la Seguridad Social	Taller de Práctica Profesional II (2)
Trabajo Final de Grado			
Espacio curricular CBU	Esp. curricular del NPC y del NIC	Esp. curricular del NPC y del NIC	Esp. curricular del NPC y del NIC
Filosofía	Módulo Filosofía	Módulo Filosofía	
Computación	Módulo Informática	Módulo Informática	Módulo Informática
Historia Argentina	Módulo Historia	Módulo Historia	
Problemática Económica			
Problemática Socioantropológica	Módulo Realidad Social, Política y Económica	Módulo Realidad Social, Política y Económica	
Actividad Física y Deporte I	Módulo Electivo I: E. Corporal ó Arte	Módulo Electivo I: E. Corporal ó Arte	
Actividad Física y Deporte II	Módulo Electivo II: E. Corporal ó Arte	Módulo Electivo II: E. Corporal ó Arte	
Inglés I	Módulo Electivo: Lengua Extranjera	Módulo Electivo: Lengua Extranjera	

(1) La equivalencia en el Taller de Práctica Profesional I sólo puede ser otorgada para quien tenga aprobado el espacio curricular Teoría y Técnica Tributaria I o Legislación y Técnica Tributaria I, y no de manera inversa.

(2) La equivalencia en el Taller de Práctica Profesional II sólo puede ser otorgada para quien tenga aprobado el espacio curricular Teoría y Técnica del Trabajo y de la Seguridad Social o Legislación y Técnica Laboral y de la Seguridad Social I, y no de manera inversa.

ARTÍCULO 2do.

Regístrese. Elévese a la señora Decana del IAP de Ciencias Sociales para su consideración y eventual elevación al Consejo Directivo. Comuníquese al coordinador de la carrera Contador Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICION N° 047/2018

Mgter ADRIANA NÓNICA TORRES
SECRETARIA ACADEMICA
Instituto A.P.de Cs.Sociales
Universidad Nacional de Villa María